

ACTA DEL SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN MÍNIMA COBERTURA PARA LAS COMUNAS DE ALTO HOSPICIO, ARICA, COPIAPÓ, OVALLE, CALERA, LOS ANDES, QUILLOTA, PEUMO, LONGAVÍ, TALCA Y VILLA ALEGRE, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL TERCER CUATRIMESTRE DE 2006.

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:00 horas del día 10 de Julio de 2007, en las oficinas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicadas en calle Almirante L. Gotuzzo N° 124, piso 6°, Santiago, se da inicio al Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en mínima cobertura para las comunas de **Alto Hospicio, Arica, Copiapó, Ovalle, Calera, Los Andes, Quillota, Peumo, Longaví, Talca y Villa Alegre**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13° B de la ley N° 18.168; artículo 23° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora, y en la Resolución Exenta N° 783, del 12 de Junio de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora en mínima cobertura, respecto de las postulantes y para las comunas que indica, correspondiente al concurso público del tercer cuatrimestre de 2006.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 881, de 05 de Julio de 2007, de esta Subsecretaría, está integrada por los siguientes funcionarios:

- Don FRANCISCO MIRANDA OLIVOS, Directivo Grado 6° de la E.U.S. reemplazado por don Sergio Ulloa Obando, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLÁN, Profesional Grado 6° de la E.U.S. reemplazado por don Marco Labra Fuenzalida, Profesional Grado 4° E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Abogada, en representación de la División Jurídica reemplazada por don Denis González Grandjean, de la misma División.

Se deja expresa constancia que fue debidamente acreditada ante esta Comisión, la representación legal de cada una de las siguientes postulantes:

- 1) A & F BROADCASTING SYSTEM LIMITADA
- 2) ACONCAGUA MEDIOS LIMITADA
- 3) ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA
- 4) CENTRO CULTURAL BONAGEARS
- 5) CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIONES ISRAEL
- 6) CENTRO CULTURAL Y SOCIAL DEPORTIVO SONIDOS DEL DESIERTO
- 7) CENTRO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN LIMITADA
- 8) CÉSAR OCTAVIO SOTO SILVA E.I.R.L
- 9) COMERCIAL LOS INCAS LIMITADA
- 10) COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA SOCIEDAD ANÓNIMA
- 11) CORPORACIÓN IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA
- 12) EMPRESA DE INGENIERÍA CASTILLO LIMITADA.
- 13) GRUPO FOLCLÓRICO WAYNA UYVIRE
- 14) HANS HEYER GONZÁLEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA
- 15) HIGH BASS COMUNICACIONES CULTURALES LIMITADA
- 16) MAR PACÍFICO TELECOMUNICACIONES LIMITADA
- 17) PRODUCCIONES DAVID LIMITADA
- 18) RADIO Y TELEVISIÓN MELIPULLI SOCIEDAD ANÓNIMA
- 19) SOCIEDAD BROADCASTING COMUNICACIONES LIMITADA
- 20) SOCIEDAD DE COMUNICACIONES KAYROS LIMITADA



- 21) SOCIEDAD DE DIFUSIÓN ARMONÍA LIMITADA
- 22) SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA
- 23) SOCIEDAD DE RADIO TAXIS CORDILLERA LIMITADA
- 24) TELECABINAS CHILE LIMITADA
- 25) TELENET COMUNICACIONES LIMITADA
- 26) TELMAR LIMITADA

La Comisión deja constancia que no asisten a este Acto, los representantes de las siguientes postulantes:

- 1) BROADCASTING Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA
- 2) SOCIEDAD COMUNICACIONES RAPEL LIMITADA
- 3) SOCIEDAD JOSÉ ENRIQUE GAETE Y COMPAÑÍA LIMITADA

La Comisión deja constancia que no acredita representatividad la siguiente postulante:

- 1) COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE MIRAFLORES LIMITADA

Concurrió a este Acto don Gabriel Antonio Caamaño Soto, R.U.T. N° 5.886.799-3, quien no exhibió poder o documento para actuar en nombre y representación de la postulante, por lo que no da cumplimiento a lo prescrito por el artículo 19° de las Bases.

Se establece como procedimiento el siguiente: se utilizará el sistema de tómbola, la que contendrá treinta bolitas con los números del 1 al 30. Se sortearán las concesiones en el siguiente orden: **Alto Hospicio, Arica, Copiapó, Ovalle, Calera, Los Andes, Quillota, Peumo, Longaví, Talca y Villa Alegre**. Los representantes de las postulantes, cuya personería esté acreditada y que participen en la asignación de la concesión que corresponda, en el mismo orden indicado en la resolución que llama a sorteo, por cada concesión a sortear, ordenarán la extracción de una bolita de la tómbola, la que será mostrada, se tomará nota y se reingresará a la tómbola para que el siguiente concursante tenga la misma probabilidad de asignación que su o sus competidores (si en el tubo extractor de la tómbola entran dos o más bolitas, se devolverán al interior de la tómbola y se repetirá el proceso para este postulante). Resultará favorecida aquélla que haya obtenido el número mayor. Dicho procedimiento se repetirá por cada una de las concesiones cuya asignación deba ser sorteada.

En el caso que dos o más concursantes, para una misma comuna, extraigan el mismo número y éste sea el valor más alto, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo sólo entre los concursantes empatados. Este procedimiento se pone en conocimiento de los concurrentes al presente acto, siendo aceptado por unanimidad.

Llevado a efecto el procedimiento de sorteo, éste arroja los siguientes resultados:

1. COMUNA : Alto Hospicio (97,3 MHz)		
ITEM	CONCURSANTE	VALOR N° BOLITA
1	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL DEPORTIVO SONIDOS DEL DESIERTO	19
2	GRUPO FOLCLORICO WAYNA UYVIRE	17

Se asigna la concesión para la comuna de **Alto Hospicio** a **CENTRO CULTURAL Y SOCIAL DEPORTIVO SONIDOS DEL DESIERTO**, en razón de haber extraído la bolita con el mayor número en segunda instancia.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.



2. COMUNA : Arica (107,9 MHz)		
ITEM	CONCURSANTE	VALOR N° BOLITA
1	ALTRONIX COMUNICACIONES LTDA.	14
2	MAR PACÍFICO TELECOMUNICACIONES LTDA.	14
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA	18

Se asigna la concesión para la comuna de **Arica** a **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el mayor número.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

3. COMUNA : Copiapó (104,1 MHz)		
ITEM	CONCURSANTE	VALOR N° BOLITA
1	ALTRONIX COMUNICACIONES LTDA.	15
2	COMERCIAL LOS INCAS LTDA.	23
3	COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA S.A.	19
4	PRODUCCIONES DAVID LTDA.	16
5	RADIO Y TELEVISIÓN MELIPULLI S.A.	12
6	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES KAYROS LTDA.	9
7	SOCIEDAD DE DIFUSIÓN ARMONÍA LIMITADA	2

Se asigna la concesión para la comuna de **Copiapó** a **COMERCIAL LOS INCAS LTDA.**, en razón de haber extraído la bolita con el mayor número.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

4. COMUNA : Ovalle (94,1 MHz)		
ITEM	CONCURSANTE	VALOR N° BOLITA
1	COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA S.A.	29
2	PRODUCCIONES DAVID LTDA.	4
3	RADIO Y TELEVISIÓN MELIPULLI S.A.	3
4	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES KAYROS LTDA.	30
5	SOCIEDAD DE DIFUSIÓN ARMONÍA LIMITADA	27
6	TELMAR LTDA.	23

Se asigna la concesión para la comuna de **Ovalle** a **SOCIEDAD DE COMUNICACIONES KAYROS LTDA.**, en razón de haber extraído la bolita con el mayor número.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.



5. COMUNA : Calera (100,7 MHz)		
ITEM	CONCURSANTE	VALOR N° BOLITA
1	ACONCAGUA MEDIOS LIMITADA	19
2	HIGH BASS COMUNICACIONES CULTURALES LTDA.	20 – 5
3	MAR PACÍFICO TELECOMUNICACIONES LTDA.	8
4	SOCIEDAD DE RADIO TAXIS CORDILLERA LIMITADA	20 – 27
5	TELECABINAS CHILE LTDA.	4

Se asigna la concesión para la comuna de **Calera** a **SOCIEDAD DE RADIO TAXIS CORDILLERA LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el mayor número.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

6. COMUNA : Los Andes (91,3 MHz)		
ITEM	CONCURSANTE	VALOR N° BOLITA
1	CENTRO CULTURAL BONAGEARS	9
2	EMPRESA DE INGENIERÍA CASTILLO LTDA.	19
3	SOCIEDAD DE RADIO TAXIS CORDILLERA LIMITADA	11
4	TELECABINAS CHILE LTDA.	21
5	TELENET COMUNICACIONES LTDA.	28

Se asigna la concesión para la comuna de **Los Andes** a **TELENET COMUNICACIONES LTDA**, en razón de haber extraído la bolita con el mayor número.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

7. COMUNA : Quillota (93,7 MHz)		
ITEM	CONCURSANTE	VALOR N° BOLITA
1	ACONCAGUA MEDIOS LIMITADA	14
2	CENTRO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN LIMITADA	1
3	CESAR OCTAVIO SOTO SILVA E.I.R.L.	18
4	COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA S.A.	15
5	HIGH BASS COMUNICACIONES CULTURALES LTDA.	7
6	MAR PACÍFICO TELECOMUNICACIONES LTDA.	26
7	PRODUCCIONES DAVID LTDA.	28
8	RADIO Y TELEVISIÓN MELIPULLI S.A.	15
9	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES KAYROS LTDA.	21
10	SOCIEDAD DE DIFUSIÓN ARMONÍA LIMITADA	15
11	SOCIEDAD DE RADIO TAXIS CORDILLERA LIMITADA	10
12	SOCIEDAD JOSÉ ENRIQUE GAETE Y CÍA. LTDA.	---
13	TELECABINAS CHILE LTDA.	23
14	TELENET COMUNICACIONES LTDA.	15

Se asigna la concesión para la comuna de **Quillota** a **PRODUCCIONES DAVID LTDA**, en razón de haber extraído la bolita con el mayor número.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.



8. COMUNA : Peumo (102,9 MHz)		
ITEM	CONCURSANTE	VALOR N° BOLITA
1	A&F BROADCASTING SYSTEM LTDA.	26
2	BROADCASTING Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	---
3	SOCIEDAD COMUNICACIONES RAPEL LTDA.	---

Se asigna la concesión para la comuna de **Peumo** a **A&F BROADCASTING SYSTEM LTDA.**, en razón de haber extraído la bolita con el mayor número.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

9. COMUNA : Longaví (107,5 MHz)		
ITEM	CONCURSANTE	VALOR N° BOLITA
1	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE MIRAFLORES LTDA.	---
2	SOCIEDAD BROADCASTING COMUNICACIONES LTDA.	11

Se asigna la concesión para la comuna de **Longaví** a **SOCIEDAD BROADCASTING COMUNICACIONES LTDA.**, en razón de haber extraído la bolita con el mayor número.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

10. COMUNA : Talca (89,1 MHz)		
ITEM	CONCURSANTE	VALOR N° BOLITA
1	CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIONES ISRAEL	28
2	COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA S.A.	29
3	CORPORACIÓN IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA	3
4	EMPRESA DE INGENIERÍA CASTILLO LTDA.	19
5	HIGH BASS COMUNICACIONES CULTURALES LTDA.	10
6	PRODUCCIONES DAVID LTDA.	19
7	RADIO Y TELEVISIÓN MELIPULLI S.A.	8
8	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES KAYROS LTDA.	27
9	SOCIEDAD DE DIFUSIÓN ARMONÍA LIMITADA	21

Se asigna la concesión para la comuna de **Talca** a **COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA S.A.**, en razón de haber extraído la bolita con el mayor número.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.



11. COMUNA : Villa Alegre (93,9 MHz)		
ITEM	CONCURSANTE	VALOR N° BOLITA
1	HANS HEYER GONZÁLEZ Y CIA. LIMITADA	13
2	SOCIEDAD BROADCASTING COMUNICACIONES LTDA.	16

Se asigna la concesión para la comuna de **Villa Alegre** a **SOCIEDAD BROADCASTING COMUNICACIONES LTDA.**, en razón de haber extraído la bolita con el mayor número.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

Siendo las 11:10 horas del día ya señalado, se pone término a todo lo obrado, y el original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los integrantes de la Comisión.



FRANCISCO MIRANDA OLIVOS
Directivo Grado 6° de la E. U. S.



WENCESLAO MORENO CEOLÁN
Profesional Grado 6° de la E. U. S.



MARIA JOSÉ SALAS VENEGAS
Abogado División Jurídica